



H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán
2021 - 2024



**PLAN DE DESARROLLO RURAL
2021-2024**

**C. CONCEPCION TAMAY NOH
PRESIDENTA MUNICIPAL
CHANKOM YUCATAN**



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán
2021 - 2024



ÍNDICE

H. AYUNTAMIENTO DE CHANKOM

PRESENTACION.

1.- EL PROCESO DE PLANEACION.

2.- FUNDAMENTO LEGAL.

3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

4.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

5.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ESTADISTICO.

6.- Procesos de Planeación estratégica.

EJE

7.- DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

EJE

8.- SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.

EJE

9.- DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

EJE

10.- SEGURIDAD PÚBLICA.

EJE

11.- DESARROLLO INSTITUCIONAL BASADO EN RESULTADOS.

12.- INSTRUMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO.

13.- ANEXOS

14.- CONCLUSIÓN.



H. AYUNTAMIENTO DE CHANKOM

C. CONCEPCION TAMAY NOH

C. EFRAIN CIME POOT

C. ALMA ROSA BALAM CEN

C. MARIA JUANITA CAAMAL CIME

C. JOSE ANTONIO PERERA CIME



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



PRESENTACION.

En cumplimiento a lo que dispone la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y la Ley de Planeación del Estado de Yucatán, como Presidente Municipal presento el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo 2021-2024, el cual contiene las prioridades, el marco general de objetivos y estrategias, así como los principios básicos de gestión cuyos instrumentos serán los programas operativos anuales, se ha fijado la administración municipal, y que habrán de orientar de manera eficaz los esfuerzos para lograr un desarrollo integral del municipio.

Para elaborar este plan se realizó un amplio proceso de participación ciudadana, en el que los ciudadanos expresaron su sentir respecto a las necesidades prioritarias del municipio. Este plan contempla las propuestas y demandas de cientos de personas interesadas en el desarrollo del municipio, a partir de un diagnóstico de la situación actual y de los problemas que nos aquejan. Además, se retomaron e incluyeron inquietudes y peticiones de ciudadanos expresadas durante la campaña electoral por la Presidencia Municipal, misma que tuvo como característica fundamental la amplia participación ciudadana mediante un dialogo abierto.

El presente documento es un instrumento que nos permitirá alcanzar un desarrollo integral y dinámico, mediante objetivos concretos y estrategias claras pero, al mismo tiempo, con la flexibilidad para enriquecerlo y en su caso adecuarlo en atención a las circunstancias y necesidades que demande el municipio, mediante un proceso de evaluación y seguimiento de programas y acciones debidamente priorizados; para lo cual refrendamos la decisión de convocar a la sociedad de manera permanente a participar en las decisiones del gobierno municipal.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



En las elecciones y por mandato de la mayoría de los habitantes del municipio de Chankom, alcance el gran honor y la responsabilidad de servir a mi municipio como Presidente Municipal, en este sentido, organizar y dirigir los esfuerzos de sus habitantes para mejorar sus condiciones de vida y de convivencia son los compromisos que asumí por todo mi mandato constitucional.

Trabajemos unidos y sin escatimar esfuerzos para lograr el desarrollo integral del Municipio.

1.- EL PROCESO DE PLANEACION.

Aspectos metodológicos del proceso de planeación.

La planeación es fundamental para el éxito de toda empresa; sin embargo, no todas las empresas que la aplican tienen un mejor desempeño que las que no lo hacen, ya que no basta con realizar cualquier planeación sino que es necesario que esta cuente con algunas características.

En la planeación se analiza la situación de los elementos necesarios para realizar una tarea o actividad específica, se establecen objetivos, se formulan estrategias simples o cursos de acción, y se diseñan planes o programas de acción con un alcance menor pero más detallados que los tácticos (planes operacionales).

Premisas y criterios de Planeación Municipal.

Las siguientes son algunas características con las que debe contar toda planeación:



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Es precisa

La planeación debe contemplar objetivos específicos expresados en términos de cantidad y tiempo tales como "incrementar las ventas en un 20% para el próximo trimestre" que permitan tener un punto de referencia para medir los resultados (aunque también puede contemplar objetivos generales tales como "ser la empresa líder del mercado" que ayuden a establecer un rumbo, pero siempre y cuando estén acompañados de objetivos específicos), así como estrategias o acciones concretas que permitan saber exactamente qué es lo que se debe hacer para poder alcanzar los objetivos.

Es factible

Debe proponer objetivos ambiciosos y desafiantes capaces de generar entusiasmo, pero que a la vez sean factibles; es decir, que estén dentro de las posibilidades de la empresa o del área para la cual se ha realizado, teniendo en cuenta las condiciones del entorno, y los recursos y capacidades con los que se cuenta; así como estrategias y cursos de acción igualmente factibles teniendo en cuenta los recursos y capacidades disponibles.

Es coherente

Debe considerar todos los objetivos, estrategias y planes realizados en la empresa y procurar que todos estos elementos sean coherentes entre sí; por ejemplo, debe procurar que los objetivos de un área o departamento estén alineados con los objetivos generales de la empresa, pero también con los objetivos de las demás áreas o departamentos.



Es evaluada constantemente

No solo se debe evaluar los resultados de una planeación, sino que también cada cierto tiempo se debe evaluar su desarrollo; por ejemplo, para ver si los objetivos establecidos aún siguen siendo los objetivos que se pretende alcanzar teniendo en cuenta las nuevas condiciones del entorno, o para ver si las estrategias formuladas pueden ser mejoradas teniendo en cuenta los recursos y capacidades con los que ahora se cuenta.

Es flexible

La planeación no debe estar escrita en piedra, sino ser lo suficientemente flexible como para permitir cambios, ajustes o correcciones a medida que se vaya ejecutando; por ejemplo, cuando debido a los cambios repentinos del entorno sea necesario establecer nuevos objetivos que se adapten a estos, cuando debido a un cambio importante en la disponibilidad de los recursos del área para la cual se ha realizado sea necesario cambiar de estrategias, o cuando debido a que no se estén obteniendo los resultados esperados sea necesario corregir los planes de acción.

Es permanente

Finalmente, la planeación no es algo que se realiza una sola vez y que termina con la ejecución de los planes de acción, sino que se trata de un proceso permanente y continuo en donde una vez alcanzado los objetivos propuestos, se deben proponer nuevos objetivos, y con ello, nuevas estrategias y nuevos planes de acción que permitan alcanzarlos.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



2.- FUNDAMENTO LEGAL.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el

Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;



- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero

Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación en los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales. El Estado organizara un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinaran los objetivos de la planeación, esta será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.



La ley Facultara al ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la fundación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Así mismo, determinara los órganos responsables del proceso de planeación de las bases para el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el Sistema de Planeación Democrática, el congreso de la unión tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público de interés social y tiene por objeto establecer:

I.- las normas y principios conforme a los cuales se planeara el desarrollo de la entidad y se efectuaran las actividades de la administración pública estatal y municipal.

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable.

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos públicos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrán lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá el periodo constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y propiedades del desarrollo integral del Municipio, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes de desarrollo municipales.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicaran los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo. Estos programas observaran congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se agrupe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales de los programas que de ellos se desprendan serán publicados con el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que este establezcan serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables; la obligatoriedad de los planes de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades para municipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concentrarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.



LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN

Artículo 108. Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto observará las bases siguientes:

I. El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II. La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III. Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal, y

IV. El establecimiento de sus propios órganos consultivos para la formulación, seguimiento y evaluación de sus instrumentos de planeación.

Artículo 109. La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Artículo 111. Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines. Para el desarrollo de sus actividades productivas, el aprovechamiento de sus recursos, el establecimiento, ampliación, mejoramiento y conservación de los núcleos de población y los servicios públicos, formularán los programas que deriven del Plan Estratégico y del Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 112. Los Ayuntamientos contarán con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. Plan Estratégico;
- II. Plan Municipal de Desarrollo, y
- III. Programas derivados de los Planes señalados en las fracciones anteriores.



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Artículo 114. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

3.- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Asimismo, es el instrumento rector de toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

4.- PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno, y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía. En cuyos retos, objetivos y estrategias se resumen las aspiraciones del pueblo yucateco para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo

Nota: El Plan Municipal de Desarrollo de CHANKOM se alineará con los demás Planes de Desarrollo a nivel estatal y federal en cuanto sean publicados.



5.- DIAGNOSTICO SITUACIONAL Y ESTADISTICO.

Aspectos Geográficos.

Chankom

Pequeña hoya o barranco, por derivarse de las voces, Chan, pequeño y kom, hoyo, valle o barranco.

RESEÑA HISTÓRICA No se ha podido precisar con exactitud la época en que se pobló el sitio en el que hoy se encuentra el pueblo de Chankom "Lugar de la pequeña olla o barranco", sin embargo, este lugar fue un antiguo poblado prehispánico. Prueba de lo anterior son los hallazgos de vestigios arqueológicos que han sido rescatados mediante excavaciones hechas en su propio territorio. Prácticamente durante todo el período colonial el área que abarca el actual municipio de Chankom, comenzó a repoblarse paulatinamente, para quedar nuevamente deshabitada a mediados del siglo XIX, como consecuencia del conflicto llamado Guerra de Castas.

Aproximadamente en 1890, la gente comenzó a retornar al sitio en el que hoy se levanta la cabecera, edificando sus viviendas alrededor del cenote, que hasta nuestros días existe en esta población. No obstante, hasta el año de 1928 se funda Chankom como ranchería, perteneciente a la jurisdicción municipal de **Valladolid**. Siete años más tarde, en virtud del espíritu progresista de sus habitantes, el **Congreso del Estado** le otorgó la categoría de Municipio Libre. Separa su



A. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



territorio de la municipalidad de Valladolid y el pueblo de Chankom se erige en cabecera municipio del mismo nombre. El decreto que erigió a Chankom Municipio Libre con cabecera homónima fue dado el 25 de febrero de 1935. Fue publicado en el Diario Oficial el 8 de marzo del mismo año.

LOCALIZACIÓN

Este municipio se localiza en la región centro del estado. Está comprendido entre los paralelos 20°80' y 20°39' de latitud norte y los meridianos 88°28' y 88°38' de longitud oeste; posee una altura promedio de 27 metros sobre el nivel del mar.

Limita con los siguientes municipios: al norte: con el municipio de Tinum, al sur: con Chikindzonot, al este: con Kaua-Tekom y al oeste: con Yaxcabá.

EXTENSIÓN

El municipio de Chankom ocupa una superficie de 445.45 Km².

OROGRAFÍA

Todo el municipio es plano y está constituido por una llanura de barrera con piso rocoso

HIDROGRAFÍA

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo, hay corrientes subterráneas que forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En alguno casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas. Actualmente existe un registro de 22 cenotes de los cuales citamos algunos: (Ruta no Especificada)



A. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Nº	Nombre	Tipo	Color del Agua	Tipo de Formación	Apto Para
1	Chankom	Abierto	Verde	Caida libre	Observar
2	Kochila	Abierto	Azul	Caida libre	Bañarse
3	Muchucuxca	Cerrado	No especificado	Caida libre	Gruta húmeda
4	Nicte-Ha	Abierto	Transparente	Caida libre	Observar
5	Santa María	Cerrado	Transparente	Caida libre	No apto

CLIMA

Predomina el cálido subhúmedo con lluvias en verano. La temperatura media anual es de 26.2° C y se registra anualmente una precipitación pluvial media de 35.8 milímetros. Los vientos dominantes son en dirección sureste-noroeste y noreste-suroeste.

FLORA

Corresponde al tipo de vegetación de selva mediana sub-caducifolia y son comunes las variedades como la ceiba, el roble y los tepeguanes.

FAUNA

La fauna está constituida principalmente por iguanas serpientes, palomas, chachalacas y codornices, principalmente



H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Aspectos Socio-Demográficos

Población total.

Población 1990-2010

	1990	1995	2000	2005	2010
Hombres	1,991	2,138	2,039	2,205	2,276
Mujeres	1,866	1,962	1,977	2,135	2,188
Total	3,857	4,100	4,016	4,340	4,464

Vivienda y sus condiciones.

Viviendas habitadas por tipo de vivienda, 2010

Total viviendas habitadas⁽¹⁾	1,042	100.00
Vivienda particular	1,042	100.00
Casa	1,039	99.71
Departamento en edificio	0	0
Vivienda o cuarto en vecindad	0	0
Vivienda o cuarto en azotea	1	0.10
Local no construido para habitación	0	0
Vivienda móvil	0	0
Refugio	0	0
No especificado	2	0.19

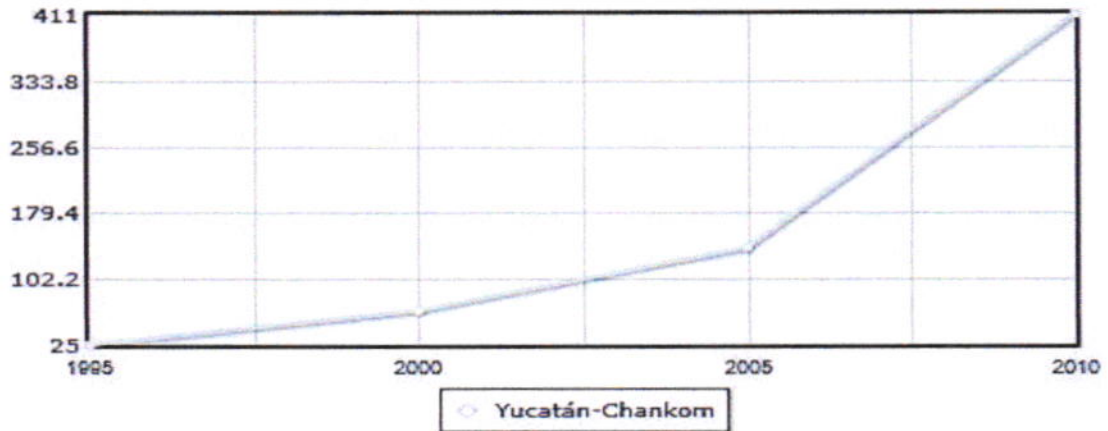


H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje



EVOLUCIÓN DE LA POBREZA POR INGRESOS

Alimentaria			Capacidades			Patrimonio		
1990	2000	2010	1990	2000	2010	1990	2000	2010
54.3	89.0	58.3	63.4	93.5	69.1	82.6	98.3	89.1

Grado de rezago social

2000	2005	2010
Alto	Alto	Alto

Aspectos económicos

Producción bruta total por unidad económica. (Miles de pesos), 2008 23.64

Actividades primarias

Superficie sembrada total (Hectáreas), 2011 3,794

Superficie cosechada total (Hectáreas), 2011 3,794



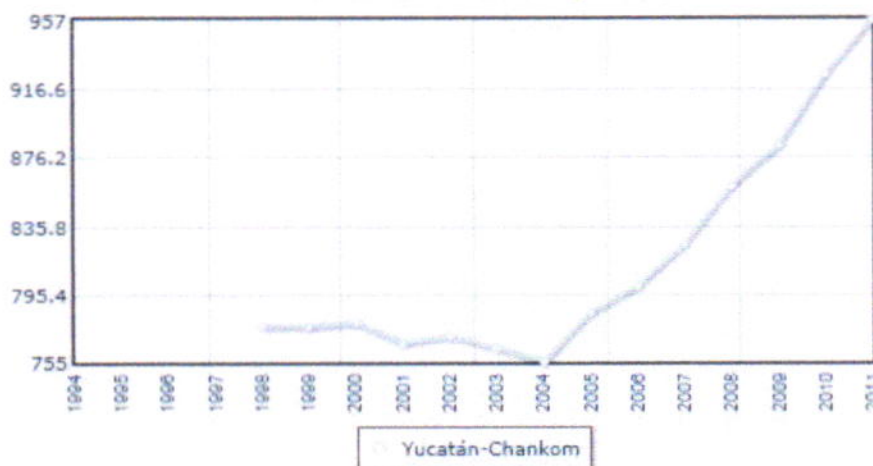
H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Volumen de la producción forestal maderable (Metros cúbicos rollo), 2011	0
Actividades secundarias	
Volumen de las ventas de energía eléctrica (Megawatts-hora), 2011	1,631
Valor de las ventas de energía eléctrica (Miles de pesos), 2011	2,627
Inversión pública ejercida en obras de electrificación (Miles de pesos), 2009	0
Total de gastos por consumo de bienes y servicios. Sector 31-33. Industrias manufactureras. (Miles de pesos), 2008	20.00
Actividades terciarias	
Acervo total de activos fijos. Gran sector 43-46. Comercio. (Miles de pesos), 2008	777.00
Tianguis, 2010	ND
Aeropuertos, 2010	0
Oficinas postales, 2010	7

Tomas instaladas de energía eléctrica





H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Educación

Edad mediana (Años), 2010	22
Escuelas en preescolar, 2011	10
Escuelas en primaria, 2011	11
Escuelas en primaria indígena, 2011	3
Escuelas en secundaria, 2011	5
Escuelas en profesional técnico, 2011	0
Escuelas en bachillerato, 2011	1
Escuelas en formación para el trabajo, 2011	0
Alumnos egresados en preescolar, 2011	88
Alumnos egresados en primaria, 2011	99
Alumnos egresados en secundaria, 2011	107
Alumnos egresados en profesional técnico, 2011	0
Alumnos egresados en bachillerato, 2011	29
Alumnos egresados en primaria indígena, 2011	29

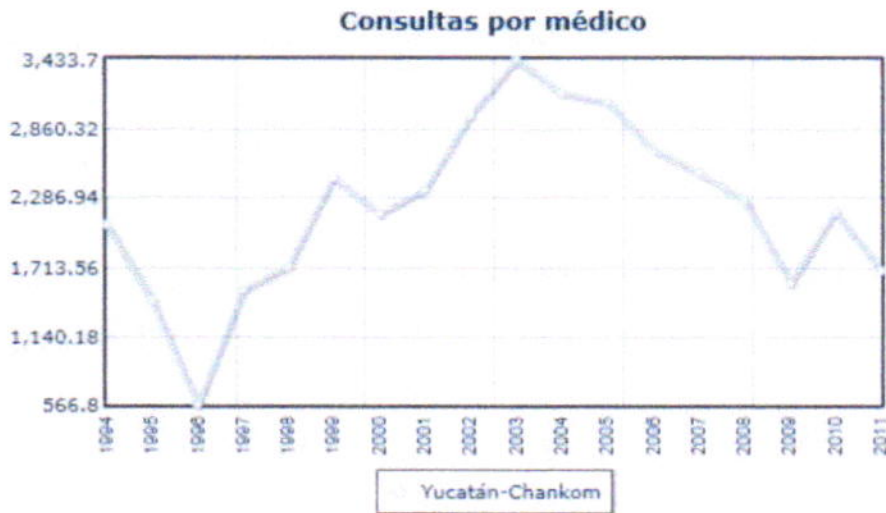


H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Salud



Unidades médicas, 2011	6
Unidades médicas en el IMSS, 2011	0
Unidades médicas en el IMSS-Oportunidades, 2011	2
Unidades médicas en el ISSSTE, 2011	0
Unidades médicas en la Secretaría de Salud del Estado, 2011	4

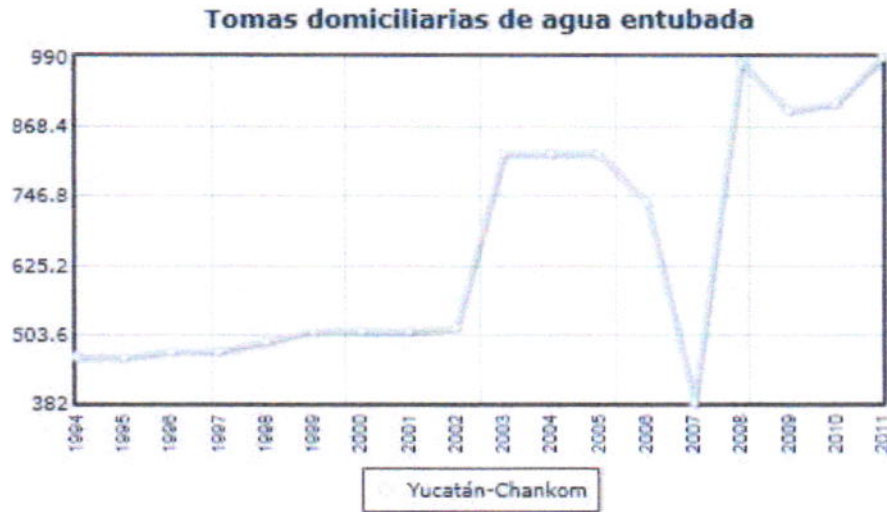


H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

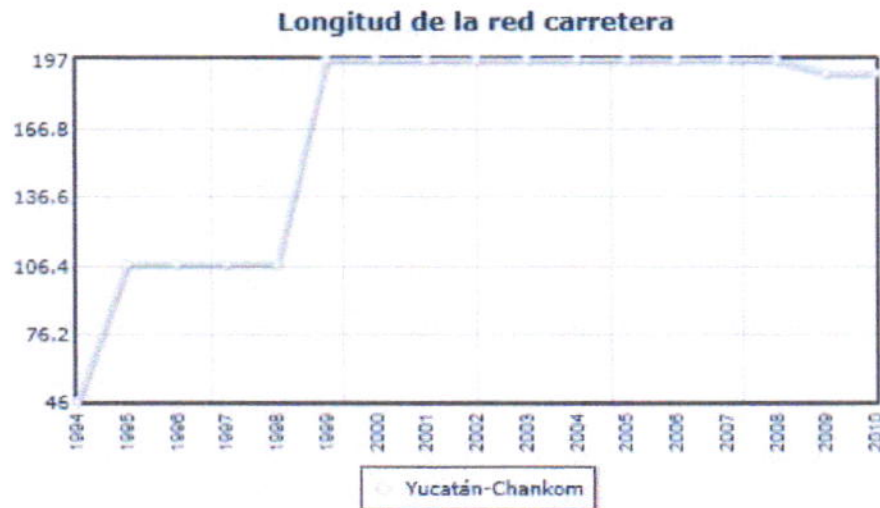
2021 - 2024



Agua potable



Calles, Caminos y Carreteras.





H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social

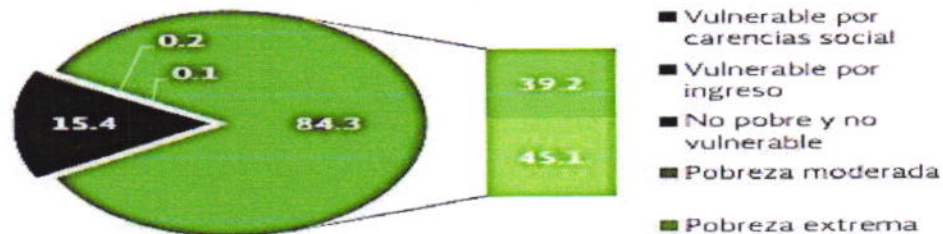
I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

Indicador	Chankom (Municipio)	Yucatán (Estado)
Población total, 2010	4,464	1,955,577
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	1,042	503,106
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	4.3	3.9
Hogares con jefatura femenina, 2010	76	112,939
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	5.5	8.2
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	27	3,459
Personal médico (personas), 2010	7	4,220
Unidades médicas, 2010	6	407
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.2	2.7
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	3.7	3.8

Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010



Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010





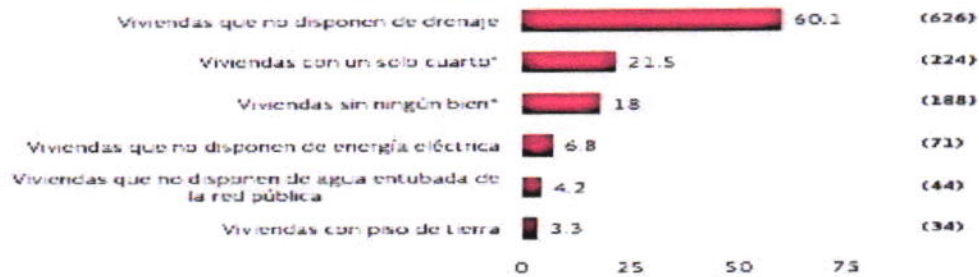
H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



I. Información general del municipio, 2015

Población en viviendas particulares habitadas	Municipio	Entidad
	Chankom	Yucatán
Número de personas	4,583	2,097,175
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.22	100.00
Viviendas particulares habitadas	Chankom	Yucatán
	Número de viviendas	1,120
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.20	100.00

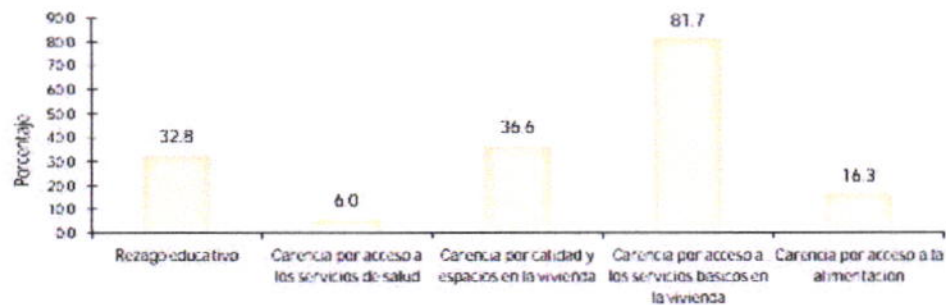


H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024

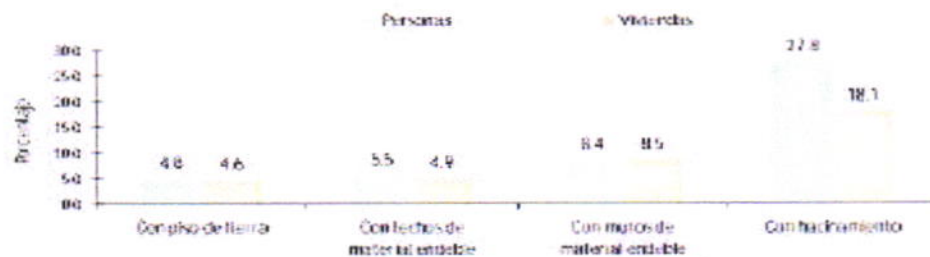


II. Indicadores de carencias sociales del municipio, 2015¹

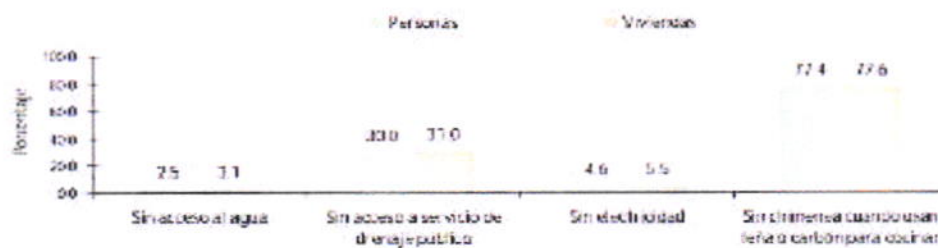


III. Carencias en las viviendas del municipio, 2015¹

Carencia por calidad y espacios en la vivienda			
Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
1,667	36.6	312	28.0



Carencia por servicios básicos en la vivienda			
Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
3,475	81.7	836	82.0



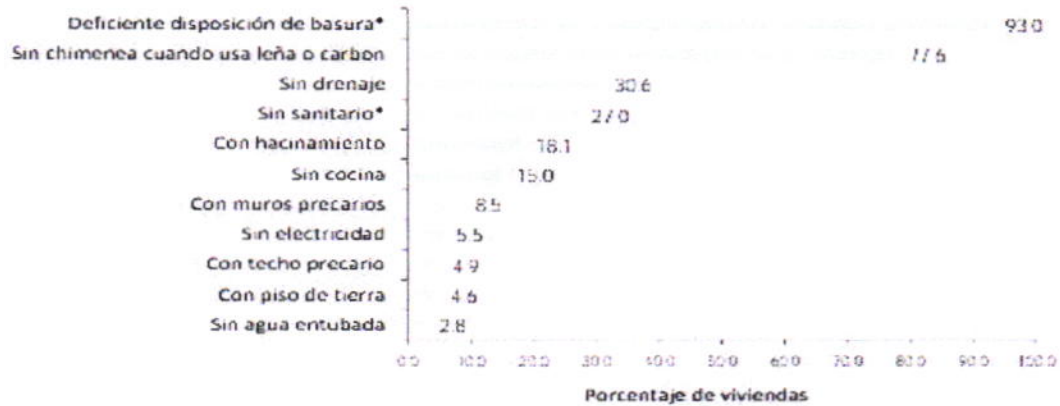


H. H. Ayuntamiento de Chankom Yucatán

2021 - 2024



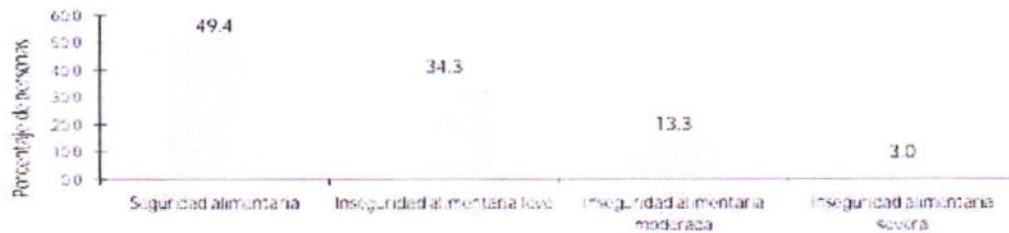
IV. Principales rezagos en las viviendas del municipio, 2015¹



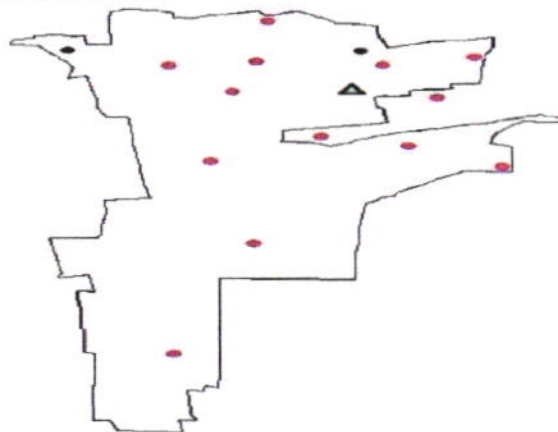
*Los componentes señalados no inciden de manera directa en la reducción de carencias sociales asociadas a vivienda

V. Indicadores asociados a la carencia por acceso a la alimentación, 2015¹

Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas
728	16.3



VI. Localidades con mayor rezago social y ZAP urbanas en el municipio, 2010



- ▲ Localidades con ZAP urbanas (1)
- Localidades con los dos mayores grados de rezago social (13)
- Otras localidades (2)